

VISTO:

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0775

NEUQUEN,

30 ABR 1993

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 814-M-93 Mesa de Entradas y Salidas Secretaría Ejecutiva, originada por la Nota N° 124 D.C.-93 de la Dirección General de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita se rescinda de los servicios prestados por el agente MOLINA AGUERO RAMON ALFREDO, L. P. N° 6326/0, a partir del 30 de abril de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R.3 mediante Informe N° 303/93 de la Dirección General de Administración de Personal, se solicita la norma legal que otorgue la baja del agente MOLINA AGUERO RAMON ALFREDO, L.P. N° 6326/0, quién fuera designado políticamente mediante Decreto N° 1511/92, para desempeñar funciones en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto -Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que en la misma foja se cuenta con el V° B°. de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 3 vta. la Subsecretaría Ejecutiva toma vista de las actuaciones disponiendo el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA a partir del 30 de abril de 1993 al agente MOLINA
----- AGUERO RAMON ALFREDO, D.N.I. N° 10.295.949, Clase 1952, Categoría
20, L.P. N° 6326/0, que fuera designado políticamente mediante Decreto N° 1511/92, para
desempeñarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la
Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto -Secretaría de Hacienda y Presupuesto-, según lo

.../12º

8/12

Maria Luisa Herrera
A/C: DIRECCION DE DESPACHO

...//2°

informado en la Actuación Administrativa Simple Orden N° 814-M-93 Mesa de Entradas y Salidas Secretaria Ejecutiva e Informe N° 303/93 de la Dirección General de Administración de Personal.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente, tome conocimiento la División Sueldos y déjese constancia en su legajo personal.-

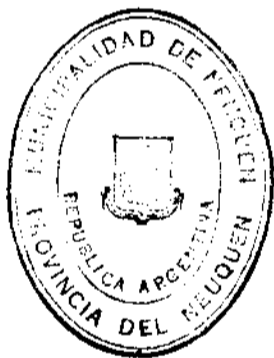
Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la
----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

NM.-

ES COPIA

FDO.) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE



1/B *Maria Luisa Herrera*
A/C. DIRECCION DE DESPACHO